

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

INFORME URUGUAY 38/2022

Período: 16/10/2022 a 22/10/2022

PRISFAS – Uruguay

1- Polémica entre Oficialismo y Oposición por Reforma de la Ley Orgánica Militar..	1
2- Declaraciones de García sobre Arrestos a Personal de la Armada.....	1
3- Rechazo de García a Prisión Domiciliaria Genera “Profunda Desazón”	1
4- CIDH Realizó Audiencia de Supervisión de Sentencia del Caso Gelman.....	2
5- Militares Procesados por Delitos Cometidos en Dictadura.....	2
6- Nueva Audiencia en Segundo Juicio contra Tróccoli.....	2
7- Defensa de Militar Argumenta Inexistencia del Patriarcado en Causa por Abuso.	3
8- Opinión: Sobre la Batalla Política Contra la Impunidad.....	3

1. Polémica entre Oficialismo y Oposición por Reforma de la Ley Orgánica Militar
El pasado lunes, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Senadores se reunió para tratar las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (ver Informe Uruguay 28/2022). En diálogo con *la diaria*, el Senador Carlos Camy (Alianza Nacional/Partido Nacional) señaló que la comisión acordó “retomar el tema” y volver a convocar al Ministro de Defensa Nacional, Javier García, para poder abordar en profundidad el proyecto. Asimismo, apuntó que la comisión considera el proyecto “con prioridad” porque la coalición de gobierno pretende darle media sanción antes de fin de año y que pase a Diputados para su aprobación final. Por su parte, el Senador Alejandro Sánchez (Movimiento de Participación Popular/Frente Amplio) sostuvo que para la oposición este proyecto “no es una prioridad” y que el FA en su estructura orgánica “todavía no lo discutió”.

(La Diaria – Política – 18/10/2022)

2. Declaraciones de García sobre Arrestos a Personal de la Armada

El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, hizo referencia en conferencia de prensa a la situación de los oficiales de la Armada sancionados en el marco de la investigación por irregularidades cometidas en el pago de viáticos vinculados a la inspección de barcos (ver Informe Uruguay 37/2022). García sostuvo que se constataron en la Comisión Técnica de la Armada (Cotec) “una serie de irregularidades y responsabilidades, y corresponde al mando aplicar las sanciones en virtud de la ley orgánica”, motivo por el que se procedió a la aplicación de las mismas.

(La Diaria – Política – 17/10/2022)

3. Rechazo de García a Prisión Domiciliaria Genera “Profunda Desazón”

El Centro Militar expresó públicamente su “profunda desazón” por los dichos del Ministro de Defensa Nacional, Javier García, en contra del proyecto de prisión domiciliaria para mayores de 65 años, el cual incluía a los ex militares que actualmente cumplen su condena por delitos de lesa humanidad (ver Informe Uruguay 47/2021). García se refirió al proyecto en un almuerzo de negocios de la Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay, señalando que el mismo “puede convocar a radicalizaciones” en tiempos donde el sistema político y la sociedad toda requieren “paz y unidad”. Por su parte, el Centro Militar respondió a los dichos del Ministro a través de una carta pública de su consejo directivo, argumentando que “el argumento del Sr. Ministro que, notoriamente, se refirió a la

situación de militares y policías actualmente privados de su libertad no se ajusta a la realidad del devenir ni histórico ni jurídico de la República”, agregando que se trata de hechos que sucedieron hace más de 50 años y en donde los hoy presidiarios tuvieron que enfrentar “acciones armadas de movimientos subversivos atacando la institucionalidad y a la sociedad civil”. Semanas atrás, autoridades de Cabildo Abierto, partido que presentó el proyecto de ley, expresaron su disconformidad por el nulo trámite que dicho proyecto estaba teniendo en las comisiones parlamentarias (ver Informe Uruguay 35/2022). (La Diaria – Gobierno Nacional – 14/10/2022)

4. CIDH Realizó Audiencia de Supervisión de Sentencia del Caso Gelman

En una audiencia de carácter privado para revisar el cumplimiento de la sentencia que condena al Estado uruguayo por su responsabilidad en el caso Gelman (ver Informe Uruguay 37/2022), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reclamó una vez más el acceso a los archivos de la dictadura. La audiencia contó con la presencia de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) y Macarena Gelman, nieta de Juan Gelman. Las autoridades uruguayas expusieron sobre los avances que han realizado en el marco de la sentencia y el cumplimiento de las medidas dictadas por la CIDH. Por su parte, el presidente de la INDDHH, Wilder Tyler, señaló al periódico *La Diaria* que actualmente hay un notorio incumplimiento del artículo 6 la Ley N° 19.822 por parte de las instituciones del Estado uruguayo, la cual las obliga a brindar acceso a archivos de la última dictadura cívico-militar. La CIDH señaló, por su parte, que de las 12 medidas que componen la sentencia, hay siete de ellas que el Estado uruguayo no ha podido cumplir aún, como el hallazgo de los restos de María Claudia García, la responsabilidad de investigar sobre los hechos ocurridos, la implementación de programas dirigidos a fiscales y jueces sobre derechos humanos, el acceso a información sistematizada sobre violación de derechos humanos que se encuentra en poder del Estado, y la evaluación del protocolo elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos para la recolección de información de restos de personas desaparecidas. (La Diaria – Derechos Humanos – 21/10/2022)

5. Militares Procesados por Delitos Cometidos en Dictadura

La Justicia dispuso el procesamiento con prisión de los militares Juan Luis Álvarez, Héctor Rombys y Mohacir Leite, en la causa que investiga violaciones a los derechos humanos contra 39 adolescentes, en su mayoría estudiantes del Liceo N° 1, cometidas en el Batallón de Infantería N° 10 de Treinta y Tres (285 km NE de Montevideo) en abril de 1975. A los militares acusados se les imputó los delitos de abuso de autoridad contra detenidos, privación de libertad y lesiones graves. Liliana Pertuy, una de las víctimas y denunciante en la causa, puntualizó que *“teníamos tan poquitos años cuando nos pasó esto que hemos pasado casi toda nuestra vida con esto pendiente”*. (La Diaria – Justicia – 18/10/2022)

6. Nueva Audiencia en Segundo Juicio contra Tróccoli

El pasado jueves 20 se desarrolló una nueva audiencia en el marco del segundo juicio del Tribunal de Roma contra el Cnel. (R) Jorge Néstor Tróccoli (ver Informe Uruguay 14/2022). En esta oportunidad, el tribunal rechazó el pedido de Tróccoli de presentar un asesor militar para explicar sus funciones en el cuerpo de Fusileros Navales (Fusna), mientras que fueron aceptados todos los testigos solicitados por la fiscalía y por las partes civiles. La próxima audiencia se realizará el 14 de febrero. (La Diaria – Justicia – 21/10/2022)

7. Defensa de Militar Argumenta Inexistencia del Patriarcado en Causa por Abuso

La defensa de un militar condenado a 14 años de prisión por abusos a su hija fue desestimada por el Tribunal de Apelaciones. En la misma, se hacían referencias a la Vicepresidenta de la República, Beatriz Argimón, a la Intendente de Montevideo, Carolina Cosse y a otras mujeres, con el fin de demostrar que el patriarcado no existe. El abogado del militar acusado argumentó que al ser mujeres quienes ocupan los mencionados cargos gubernamentales, y al ser mujeres la mayoría de las integrantes de la Suprema Corte de Justicia, el patriarcado no existiría como sistema de opresión, al contrario de lo que la jueza afirmó en la sentencia que condenó a su cliente. Sin embargo, el Tribunal de Apelaciones no tomó en cuenta el argumento del abogado de la defensa, Norman Giuria, y siguió firme con la condena de 14 años de prisión por abuso intrafamiliar, el cual fue denunciado por la propia víctima en su centro escolar. La hija del militar, hoy en día mayor de edad, denunció que los abusos se daban de forma regular desde que tenía 12 años y que lo mismo se repetía con su hermana, al tiempo que el acusado también violentaba físicamente a sus hermanos varones.

(El Observador – Nacional – 17/10/2022)

8. Opinión: Sobre la Batalla Política Contra la Impunidad

En conmemoración de los diez años del Observatorio Luz Ibarburu, Raúl Olivera Alfaro reflexionó en una nota de opinión publicada en el semanario *Brecha* sobre los orígenes de la impunidad en el Uruguay y los desafíos que han tenido que superar las organizaciones de la sociedad civil que intentaron enfrentar a la impunidad. El autor, en contraposición a la tendencia generalizada de la sociedad, sostiene que *“tanto desde el punto de vista histórico como jurídico”* el país batalla contra la impunidad desde el 13 de junio de 1968, fecha en la que el entonces presidente Jorge Pacheco Areco decretó la adopción de las medidas prontas de seguridad, y no desde la aprobación de la Ley N° 15.848 (Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado) en 1986. Olivera Alfaro señala que dicha batalla no ha finalizado *“porque es necesario seguir avanzando, y porque hay que evitar que se materialicen los retrocesos que en los últimos años plantea Cabildo Abierto”*. Por otra parte, el autor destaca que el contexto en el que nació el Observatorio Luz Ibarburu fue muy particular debido a las diferencias internas en el Frente Amplio sobre cómo procesar políticamente la impunidad. En este sentido, el autor reconoce la importancia de que las organizaciones sociales hayan logrado la unidad *“para encarar los desafíos de aquella etapa compleja”* y sostiene que dicha unidad no fue únicamente una *“suma de nombres, de organizaciones, de personas, sino también de historias, de trayectorias, de experiencias, de saberes y de lealtades (...) de respeto de los acuerdos, de saber que esas cosas son elementos constitutivos de cualquier proceso real de unidad”*.

(Brecha – Opinión – 21/10/2022)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Juan Erosa y Andrea Perilli con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.elpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La Diaria - www.ladiaria.com.uy

Semanario BRECHA - www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: www.busqueda.com.uy

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas:
www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno:
www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>